



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLUVIEJO-SUCRE
Código del Juzgado: 708234089001

SECRETARIA. Señora Jueza Informo a usted que en el presente proceso ejecutivo singular se encuentra un memorial de renuncia de poder (fl. 74). PROVEA.
Agosto 13 de 2021

MILDRES CONTRERAS TOUS
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL –TOLUVIEJO-SUCRE
Código del Juzgado 708234089001

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

Radicado N° 2015-00069

Demandante: RAÚL DE JESÚS GARCÍA LÓPEZ

Demandado: EMPRESA OFICIAL DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y
ASEO S.A. ESP DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO

Toluviejo, agosto trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

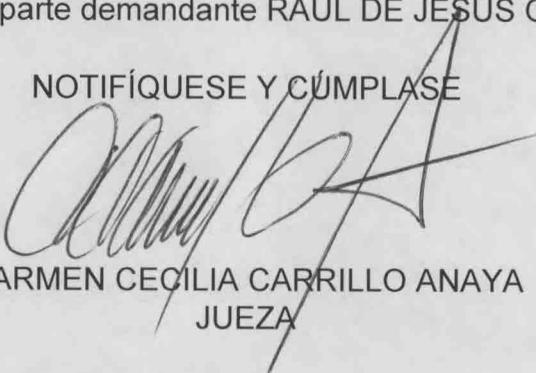
En atención a la nota de secretaria que antecede, se observa que la Doctora ASTRID CAROLINA TULENA PERCY, quien funge como apoderada judicial del demandante, presenta escrito en que manifiesta que renuncia al poder otorgado dentro del presente proceso (fl. 74), coadyuvado por el actor.

Por lo anterior y por ser procedente lo solicitado, con base en el artículo 76 del C.G.P. esta Instancia judicial accede a ello y en consecuencia,

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por la Doctora ASTRID CAROLINA TULENA PERCY, abogada de la parte demandante RAÚL DE JESÚS GARCÍA LÓPEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZA